

**REPUBLICA ARGENTINA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL
PRESTAMO BIRF 7861-AR**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

1. La República Argentina ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para el Proyecto de Seguridad Vial, y se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo para contratar servicios de consultoría, los que serán ejecutados en el marco del Componente III: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Seguridad Vial en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

2. El servicio de consultoría consiste en un estudio que comprende entre sus objetivos principales relevar variables que intervienen en la utilización del cinturón de seguridad y la protección correspondiente por parte de conductores de motocicletas y ciclomotores. El reconocimiento de particularidades de uso de acuerdo a, por ejemplo, el día de la semana o tipo de zona tanto como tamaño de las ciudades, permitirán construir indicadores clave para la exploración de hipótesis y la elaboración de propuestas de intervención de alta efectividad.

El estudio comprende una primera etapa de relevamiento de datos en la que se pretende contabilizar el uso de cinturón y sistemas de retención infantil (SRI) en automóviles y vehículos de menos de 3500 Kg y medir el uso de casco en motocicletas y ciclomotores. Para que los resultados sean representativos, las zonas de muestreo (urbana subdividida por el tamaño de municipios y no urbana o carretera subdividida por tipo de vía) deberán clasificarse en primer lugar por regiones geográficas y a su vez estas deben incluir datos de cada una de las provincias que la integran.

En una segunda etapa se propone la consolidación de los indicadores propuestos inicialmente, y la construcción de nuevos. La prioridad, en este caso puntual, debe estar puesta sobre el uso del cinturón de seguridad y SRI en vehículos de menos de 3.500 kg y de uso de casco en vehículos a motor de dos ruedas.

La tercer y última etapa comprende la construcción de hipótesis contrastables, elaboración de propuestas de intervención e identificación de necesidades, entre las que, por ejemplo, podría incluirse un estudio complementario en aquellas zonas en las que se detectaran altos índices de NO uso de los elementos de seguridad establecidos como prioridad en la segunda etapa.

3. El plazo de ejecución del contrato, máximo, será de cuatros meses. La toma de datos deberá realizarse durante un mes. Finalizado este período, la firma dispondrá de un mes para entregar la base de datos y el informe de campo. Dispondrá un máximo de dos meses para las tablas de indicadores.

4. Para ello se convoca a las firmas consultoras interesadas a expresar su interés en prestar sus servicios. Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los Servicios, entre otras:

- Datos completos de la firma, descripción e historia, organización de la empresa, disponibilidad y calificaciones de personal que tenga los conocimientos pertinentes con descripción de los mismos.

- Antecedentes y situación financiera, incluyendo balances correspondientes a los últimos 3 años firmados por Contador público y certificado por el Colegio respectivo.

- Antecedentes de trabajos realizados en el país o en el exterior.

- Descripción de trabajos similares realizados con indicación de los clientes, experiencia en condiciones similares, detallando su alcance muestral y estadístico.

Las firmas consultoras podrán asociarse con el fin de mejorar sus calificaciones.

5. Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme al procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo indicado en el Banco Mundial titulado *Normas: Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial*, de Mayo 2004 revisada en Octubre de 2006.

6. Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de 9:30 a 15:30 horas.

7. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que se indica a continuación a más tardar el **15 de Julio de 2010 a las 13:00 Hs.**